



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 074-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 09 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Nº 031-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 06 de febrero de 2023 y el Informe Nº 049-2023-MDNI/GM-OGAJ de fecha 08 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral Nº 023-2022-EF/50.1 de Directiva para la ejecución presupuestaria el cual tiene como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del gobierno local para el año fiscal respectivo;

Que, es por ello, que el numeral 29 Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático 29.1. son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe Nº 031-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 06 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó que durante el mes de enero de 2023, se han realizado notas de modificaciones presupuestales tipo 003 Créditos y Anulaciones, y que de acuerdo a la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral Nº 023-2022-EF/50.01 en su artículo 29 numeral 29.1 señala: Las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática deberán formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, por lo expuesto solicitó a través de la Gerencia Municipal se derive el presente expediente al área correspondiente a fin de aprobar las modificaciones presupuestarias tipo 003: Créditos y anulaciones de las siguientes notas: Nº 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 023, 025, 026, 027, 028, 029, 030;

Que, mediante Proveído de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica la opinión legal respecto a la APROBACIÓN DE NOTAS MODIFICATORIAS PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ENERO DE 2023 - TIPO 003 CREDITOS Y ANULACIONES.

Que, mediante Informe Nº 049-2023-MDNI/GM-AJ de fecha 08 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría General, opinó que resulta PROCEDENTE que el Despacho de Alcaldía apruebe mediante resolución de alcaldía la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, de acuerdo al desglose



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

presupuestal establecido en el Informe N° 031-2023-OGPPM-GM/MDNI descrita en las líneas anteriores emitido por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal de la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, correspondiente al mes de enero de 2023, conforme el anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", adjuntas al presente acto administrativo, emitidas durante el mes de enero del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, el cumplimiento de la presente Resolución y lo estipulado en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de lo dispuesto en el presente acto en el portal web de la Institución y su notificación a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

7962

